

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

**COMISION POLITICA ESPECIAL, 450a.
SESION**



Martes 9 de noviembre de 1965,
a las 15.20 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 35 del programa:

Informes del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (continuación) 1

Presidente: Sr. Carlet R. AUGUSTE (Haití).

TEMA 35 DEL PROGRAMA

Informes del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (continuación) (A/5813, A/6013; A/SPC/103 a 106; A/SPC/L.112, L.113)

1. El Sr. FRELINGHUYSEN (Estados Unidos de América) dice que la obra humanitaria realizada por el Organismo de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente es una de las más notables que se puedan poner en el activo de las Naciones Unidas. Los graves problemas económicos que se plantean no deben hacer olvidar lo que se ha realizado ni cuál hubiera sido el destino de los refugiados sin ese Organismo. Por lo tanto, la delegación de los Estados Unidos agradece al Comisionado General su dedicación y reconoce, por otra parte, el papel importantísimo que los cuatro países de asilo han desempeñado hasta ahora para bien de los refugiados y que deben seguir desempeñando en el porvenir.

2. La Asamblea General de las Naciones Unidas viene subrayando desde 1957 la crítica situación financiera del Organismo, y en diversas ocasiones ha pedido a los gobiernos que aporten sus contribuciones o que aumenten su apoyo. Los resultados han sido en general desalentadores, de manera que un pequeño número de países ha tenido que soportar la mayor parte de la carga. A pesar de las contribuciones de esos países, el Organismo ha debido gastar cada año una suma superior a sus recursos. Por otra parte, como la población refugiada ha aumentado y el costo de las raciones y los servicios ha subido, el antiguo déficit ha adquirido cada vez mayor importancia. Se ha intentado hacer economías y, además, el Organismo ha recurrido a su fondo de operaciones. Ahora bien, ese fondo se está agotando, por lo cual es evidente que la situación financiera es ahora muy grave.

3. Para hacer frente a esa situación, el Comisionado General del Organismo propone varias soluciones. Cabe esperar que su llamamiento sea oído y que no

haya que indicarle la orientación necesaria "para impedir la insolvencia" del Organismo, como se dice en el párrafo 36 de su informe (A/6013).

4. El problema de la revisión de las nóminas de personas que reciben ayuda dista mucho de estar resuelto. Aunque reconoce las dificultades que presenta esta revisión, la delegación de los Estados Unidos estima que todos los que se interesan por el destino de los refugiados deben cooperar a fin de que los recursos totales del Organismo se utilicen de la manera más eficaz en beneficio de las personas verdaderamente necesitadas, y que es preciso evitar a este respecto todo lo que pueda parecer un regateo.

5. Se ha planteado también el problema de los refugiados de la tercera generación. La delegación de los Estados Unidos considera, por su parte, que la primera tarea es la de ocuparse de los refugiados que están ya inscritos en las nóminas o que tienen ahora derecho a ser inscritos. Desde un punto de vista práctico, no es realista favorecer la inscripción de los refugiados de la tercera generación cuando no hace mucho el Organismo, en razón de las limitaciones presupuestarias, tuvo que fijar un máximo respecto del número de niños de la segunda generación con derecho a recibir raciones. Por lo tanto, la delegación de los Estados Unidos estima que el Comisionado General debería concentrar sus esfuerzos en esta categoría de refugiados. Por otra parte, es evidente que el Organismo no puede contemplar actualmente la posibilidad de proporcionar servicios a las "otras personas con derecho a ser socorridas" (*Ibid.*, párr. 20). En efecto, cabe temer, lo mismo que el representante de Francia, que si se agrandan las nóminas se perjudique con ello a los propios beneficiarios actuales.

6. La cuestión de Palestina comporta desde hace poco un nuevo elemento. El 23 de abril de 1965 las autoridades de Gaza promulgaron un decreto relativo al servicio militar de los hombres hábiles en la Faja de Gaza. La delegación de los Estados Unidos cree comprender que un número bastante elevado de palestinos de Gaza están recibiendo en la actualidad adiestramiento militar bajo los auspicios de la Organización de Liberación de Palestina, que tiene al parecer la finalidad de aniquilar a un Estado Miembro. La delegación de los Estados Unidos considera que es inadmisibles que un Organismo de las Naciones Unidas pueda apoyar directa o indirectamente a tal organización. Por consiguiente, cree que deben adoptarse medidas para que los hombres que participan en ese adiestramiento militar no reciban ración alguna procedente del OOPS, y expresa la esperanza de que éste proporcione aclaraciones a este respecto en un futuro inmediato.

7. En cuanto a la cuestión más amplia que plantea la situación de los refugiados, al parecer no se ha progresado hacia una solución. De todos modos, los Estados Unidos están convencidos de que no deben abandonarse los esfuerzos emprendidos y que cabe atenerse a los principios enunciados en las resoluciones anteriores de la Asamblea General. Lógicamente, la solución debe ser tal que el Organismo de Obras Públicas y Socorro deje de ser necesario. Es indispensable que, de una manera o de otra, se encuentre el medio de llegar a una solución pacífica del problema, y los Estados Unidos están dispuestos a desempeñar su papel a este respecto. Mientras tanto, es preciso no perder de vista la suerte de los refugiados. Los Estados Unidos seguirán aportando importantes contribuciones para el Organismo. No es posible abandonar a los refugiados ni liquidar el Organismo encargado de ayudarles. La delegación de los Estados Unidos espera que todos los Miembros de las Naciones Unidas hagan frente a sus responsabilidades de orden humanitario y que las serias dificultades financieras que amenazan al Organismo se mitigen gracias a un esfuerzo conjunto. Con ese espíritu, ha presentado el proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí (A/SPC/L.113).

8. El Sr. SLIM (Túnez) declara que su delegación está agradecida al Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro y a sus colaboradores por la dedicación de que han dado pruebas en el cumplimiento de su ardua tarea.

9. El Comisionado General ha presentado un informe muy notable por su claridad y su objetividad. No es posible enterarse sin profunda inquietud de que, según ese informe, la situación de los refugiados sigue empeorando. La situación financiera del Organismo es tan precaria que cabe inquietarse seriamente por la suerte de los refugiados y temer lo peor. Ese estado de cosas es tanto más dramático cuanto que los refugiados poseen bienes cuyos ingresos podrían satisfacer ampliamente sus necesidades. En efecto, antes de la ocupación de su país los árabes de Palestina poseían el 94% de las tierras. Según las evaluaciones hechas en 1947, el ingreso anual de los bienes de los refugiados se elevaba a 128.200.000 dólares, lo que equivale a 173.135.000 dólares en valor actual. Sin embargo, el presupuesto anual del Organismo se eleva a menos del 22,5% del ingreso anual de esos bienes.

10. Así, pues, parece urgente confiar los bienes de los refugiados a un custodio designado por las Naciones Unidas. Sin embargo, como Israel se niega a aceptar esa solución provisional, sólo se puede contar, en espera de que Israel vuelva a la razón, con la generosidad de los Estados Miembros y la aportación de las Naciones Unidas. A este respecto es preciso dar las gracias a los países y organizaciones que, con sus generosos donativos, han hecho posible que los refugiados dispongan del mínimo necesario para subsistir. En cuanto a las Naciones Unidas, deben buscar todos los medios posibles para suministrar al Organismo los recursos suplementarios necesarios, ya que no debe olvidarse la responsabilidad especial que les cabe por la situación actual de los refugiados. Por otra parte, es de esperar que la Asamblea conceda una prórroga suficientemente larga del mandato del Organismo, para que pueda planificar racionalmente su

acción. Un período de cinco años parece razonable para ese fin.

11. El Comisionado General declara en su informe que el problema que plantea a la comunidad internacional la preocupación de proveer a las necesidades de los refugiados es un problema a largo plazo y que, por no habersele dado la solución política prevista en la resolución 194 (III), la situación de los refugiados corre el riesgo de no modificarse. La cuestión de los refugiados está, en efecto, estrechamente vinculada con el problema político de Palestina. Por consiguiente, mientras no se haya resuelto tal problema, no se puede pensar en privar de la solicitud de los organismos internacionales a los hijos de los refugiados, sea cual fuere la generación a que pertenecen.

12. Por desgracia, no se ha realizado progreso alguno hacia una solución justa del problema político, y llegará el día en que a los refugiados no les queden más que soluciones desesperadas. Por el momento, se organizan y reclaman, por medio de la Organización de Liberación de Palestina, el restablecimiento de sus derechos. Por lo tanto, el Comisionado General tiene razón al declarar que el problema de los refugiados no es ni menos complejo ni menos peligroso que antes para la paz y la estabilidad de la región. Eso significa que las Naciones Unidas no pueden continuar limitando su acción a paliativos.

13. Otros oradores han esclarecido perfectamente el problema palestino, que Israel trata de oscurecer a fin de disminuir las realidades de una acción colonial criminal. La delegación de Túnez estima, en efecto, que el problema palestino es por su misma naturaleza un problema colonial. La colonización de Palestina se ha llevado a cabo de conformidad con un plan previamente establecido, con la ayuda declarada e implícita de una Potencia colonial y de las finanzas internacionales. Esa conspiración tuvo como resultado la conquista de la tierra palestina y la sustitución de su población autóctona — musulmana y cristiana — por una colonia de extranjeros. La situación es análoga a la que reina en Sudáfrica y en Rhodesia del Sur, a no ser que es más feroz la crueldad, más evidente la injusticia y más indignante el cinismo. Mientras en Sudáfrica y Rhodesia del Sur las poblaciones autóctonas han permanecido a pesar de todo en sus países, el pueblo palestino ha sido arrojado de su patria. Los refugiados de Palestina están privados de la satisfacción moral y del sentimiento de dignidad que procura la conciencia de vivir en el suelo de su patria y de mantener a su familia con el producto de su trabajo y el fruto de sus bienes. Por otra parte, la realidad es aún más ambigua en Palestina que en Rhodesia del Sur y en Sudáfrica porque los amos del país tratan de camuflar esa realidad. Por último, lo mismo que en Sudáfrica y en Rhodesia del Sur, el Estado de Israel ha fundado su existencia en el concepto de raza y su intolerancia lo lleva a hacer caso omiso de la moral y del derecho. Israel, lo mismo que sus amigos de Pretoria y de Salisbury, se obstina en no hacer el menor caso de las decisiones de las Naciones Unidas y de los principios elementales de la moral internacional. Ese desafío lanzado a las Naciones Unidas es tanto más grave cuanto que emana de un Estado Miembro que debe su existencia a la Organización.

14. Desde hace 17 años, los refugiados de Palestina reclaman que se apliquen las resoluciones relativas a su regreso a sus hogares. Esta profunda aspiración ha sido confirmada por el Comisionado General en su último informe, así como por el Sr. Tannous (437a. sesión), representante calificado del pueblo palestino y Vice-presidente de la delegación de la Organización de Liberación de Palestina, y por el Sr. Al-Ghouri (442a. sesión) y el Sr. Nakhleh (446a. sesión), que hablaron en nombre del Alto Comité Árabe de Palestina. Sin embargo, Israel sigue negándose categóricamente a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas. Ni siquiera ha respetado la resolución 181 (II) relativa a la partición de Palestina, y un tercio de la superficie ocupada actualmente por Israel debía corresponder, según el Plan de Partición, al territorio reservado a los árabes de Palestina.

15. Las Naciones Unidas tienen obligación de poner fin a ese estado de cosas. No pueden tolerar por más tiempo el desaffo de Israel sin exponerse a ver quebrada su autoridad. Por lo tanto, es preciso llevar a Israel, como se trata de hacer con sus amigos de Sudáfrica y Rhodesia del Sur, al respecto de las decisiones de las Naciones Unidas. En interés de la paz es preciso reconocer los derechos imprescriptibles de los pueblos oprimidos y en interés de todos hay que recurrir a los medios pacíficos y a las negociaciones para lograr soluciones duraderas. Israel declara que está dispuesto a negociar con los Estados vecinos. Sin embargo, no se trata en absoluto de un conflicto entre Estados soberanos, si no de un problema colonial que concierne, en primer lugar, al pueblo interesado. Por consiguiente, si Israel desea realmente poner fin a la dramática situación que reina en Palestina y a la peligrosa tirantez que amenaza a la paz y la seguridad en el Oriente Medio, debe iniciar negociaciones con los representantes del propio pueblo palestino. Además debe manifestar su buena disposición y, a ese efecto, hay que pedirle que observe las resoluciones de las Naciones Unidas.

16. La solución definitiva del problema de los refugiados está subordinada a la del problema político. Sólo de Israel depende que se atenúe progresivamente la grave tirantez que amenaza a la paz y la seguridad en el Oriente Medio. Se conocen los medios para ello: aplicación íntegra de las decisiones de las Naciones Unidas y negociaciones con los representantes del pueblo árabe de Palestina para determinar las modalidades de una solución duradera del problema palestino. Si por el contrario Israel siguiera alimentando planes de expansión y poniendo el hecho consumado por encima de la moral internacional, asumiría ante los ojos del mundo la grave responsabilidad de todo lo que pudiera ocurrir. El pueblo árabe de Palestina nunca renunciará a sus derechos. Los acontecimientos de los diez últimos años han mostrado que nada puede detener la enérgica determinación de los pueblos oprimidos, realidad que han comprendido países mucho más poderosos que Israel. Esos acontecimientos deberían incitarlo, pues, a adoptar una política más realista en interés de la paz.

17. El Sr. BLATOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que en la trágica situación de los refugiados de Palestina debe verse no una mera violación de los principios fundamentales del derecho y

de la justicia, sino una fuente de grave tirantez internacional, como lo confirma el Comisionado General en el párrafo 6 de su informe (A/6013), cuando dice, en especial, que el problema de los refugiados de Palestina no es ni menos complejo ni menos peligroso que antes para la paz y la estabilidad de la región. Las Naciones Unidas deben escuchar su voz, así como la de los representantes de los países árabes y del representante de la Organización de Liberación de Palestina. No se puede decir que las Naciones Unidas se hayan desinteresado de la suerte de los refugiados. En diciembre de 1948 adoptaron una posición firme, especialmente en el párrafo 11 de la resolución 194 (III), y después adoptaron, año tras año, resoluciones que confirman el derecho de los refugiados de Palestina a regresar a su patria y a ser indemnizados. Por desgracia, en el curso de esos 17 años las decisiones de la Asamblea General han sido saboteadas y no hay indicios de que la población árabe pueda ver restablecidos sus derechos. Es preciso buscar la razón de ello en las divergencias que existen entre las decisiones de las Naciones Unidas por una parte y la situación real y los planes de ciertos Estados por otra o, dicho de otro modo, en factores políticos. La delegación soviética ha señalado reiteradas veces, en anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General, que el problema de los refugiados árabes es producto de la política imperialista en el Cercano Oriente. Los representantes de los países árabes han confirmado, con los múltiples hechos que han mencionado, que el Gobierno israelí sigue sin tomar en cuenta las resoluciones de la Asamblea General y no respeta las obligaciones que ha asumido en virtud de la Carta, de manera que esas resoluciones permanecen en letra muerta. Al mismo tiempo comprenden que Israel no obra aisladamente, sino que está apoyado por otros Estados que tratan de utilizar el problema de los refugiados de Palestina para ejercer presiones sobre los países del Cercano Oriente y del Oriente Medio y mantener allí un foco de tirantez internacional. El representante de Israel ha llegado a declarar que el párrafo 11 de la resolución 194 (III) es de los que no se pueden poner en práctica y que las demandas legítimas de los refugiados son exigencias que escapan a la competencia de las Naciones Unidas y son incompatibles con el principio de la soberanía de los Estados. Puesto que el representante de Israel, para desviar mejor la atención de la Comisión de su verdadera tarea, quiere recordar la discusión efectuada en 1947, el representante de la URSS señala que muchos Estados, entre ellos la Unión Soviética, trataron ya en aquella época de proteger los intereses de la población árabe de Palestina. Por lo demás, la Unión Soviética se opuso siempre a una solución unilateral del problema de Palestina en la que no se tomaran en cuenta las aspiraciones nacionales tanto de la comunidad judía como de la comunidad árabe.

18. Las preocupaciones de los Estados interesados se reflejan especialmente en el primer párrafo del capítulo 3 de la sección C de la resolución 181 (II). Es imposible que los refugiados vivan indefinidamente de la caridad internacional; lo que debe hacerse es restablecer los derechos legítimos de los refugiados árabes reconocidos por las Naciones Unidas. Sus aspiraciones han sido acogidas con comprensión no

sólo en las Naciones Unidas, sino también en reuniones internacionales tales como la Conferencia de Bandung, que dio su apoyo a los derechos de los árabes de Palestina, o la Conferencia de El Cairo, que se declaró decididamente a favor de una solución de este problema. La Unión Soviética y los demás países socialistas, por su parte, conceden una gran importancia a la cuestión. Recientemente, el Gobierno soviético y el Gobierno de la República Árabe Unida condenaron la política imperialista en el Cercano Oriente. En esa ocasión la Unión Soviética proclamó su pleno apoyo a la lucha de los pueblos árabes contra esa política y al derecho inalienable de los árabes de Palestina. No cabe duda de que la solución del problema de los refugiados árabes de Palestina, tal como se prevé en las resoluciones de las Naciones Unidas y sobre todo en el párrafo 11 de la resolución 194 (III), cuenta con un amplio apoyo internacional. La delegación soviética rinde homenaje a los esfuerzos que hacen varios Estados Miembros, especialmente los países árabes, para poner en práctica las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y está convencida de que la solución de este problema contribuiría a la paz y a la seguridad en el Cercano Oriente.

19. El Sr. ZAIN (Malasia) expresa los más fervientes votos de su delegación al Comisionado General. Sin querer insistir en la triste realidad de la vida cotidiana de los refugiados, el orador advierte que, 17 años después de los acontecimientos que provocaron esta trágica situación, no se prevé ninguna solución. Las Naciones Unidas no pueden eludir sus responsabilidades en la materia, teniendo en cuenta que fue su decisión de dividir la tierra de los árabes contra su voluntad la que originó el problema, y deben cumplir los solemnes compromisos contraídos, en particular el que está estipulado en el párrafo 11 de la resolución 194 (III). Sería engañarse querer limitar el debate a las cuestiones prácticas y administrativas expuestas por el Comisionado General, por importantes que sean, sin abordar la cuestión esencial que consiste, según las palabras del Primer Ministro de Malasia, en la restitución al pueblo árabe de sus derechos legítimos en particular de su derecho inalienable a la autodeterminación.

20. Las Naciones Unidas tienen el deber de escuchar, antes de que sea demasiado tarde, los llamamientos que se les hacen. Año tras año, los sucesivos Comisionados Generales han señalado a la Comisión los sentimientos de frustración, amargura y traición que experimentan los refugiados. Por su parte, el Sr. Al-Ghuri, portavoz de la delegación de los árabes de Palestina, y el Sr. Tannous, representante de la Organización de Liberación de Palestina, han declarado que el pueblo árabe de Palestina quiere volver a su patria y vivir allí en libertad. Resulta sorprendente que después de tantos años los refugiados de Palestina, al igual que los millones de oprimidos de Sudáfrica, sigan teniendo fe en la Organización. Sin embargo, es de temer que a fuerza de tergiversaciones, de cálculos y de evasivas, se prolongue la situación hasta el momento en que sea demasiado tarde.

21. El representante de Malasia aborda seguidamente los dos problemas inmediatos, el de la renovación del mandato del Organismo y el de la financiación de

sus actividades. El Comisionado General y el personal a su cargo merecen ciertamente encomio por los notables resultados conseguidos, teniendo en cuenta los recursos disponibles. Por esta razón, la delegación de Malasia aprueba la propuesta de que se prorrogue el mandato del Organismo por cinco años. Asimismo, estima que conviene tener plenamente en cuenta las observaciones formuladas por los países de asilo en el documento A/SPC/106. El Comisionado General, por su parte, ha señalado en diversas ocasiones la insuficiencia de los servicios suministrados y las duras condiciones de vida de los refugiados. También ha señalado que si los servicios del Organismo se redujeran todavía más, se produciría una enérgica reacción por parte de los refugiados y de los países de asilo y múltiples consecuencias políticas. El problema es esencialmente de orden financiero. El déficit no hace más que aumentar y el Organismo no podrá cubrirlo en 1966 con el fondo de operaciones. Hay que felicitar al Organismo por haber podido reducir los gastos de administración y de servicios internos en unos 750.000 dólares. De todos modos, hay que reunir los recursos necesarios. La Comisión puede pedir al Secretario General que insista ante los Estados Miembros para que mantengan su contribución al menos al nivel actual y para que los que no lo han hecho nunca contribuyan en lo sucesivo, teniendo en cuenta que debe tratarse de un esfuerzo común de todos los Estados Miembros. El Sr. Zain apoya también la propuesta hecha por el representante de Marruecos en la 445a. sesión. Sin embargo, estas iniciativas no bastan para resolver a largo plazo el problema de la financiación. Es necesario que la Comisión asegure al Organismo una cierta estabilidad e independencia financiera que le permita desempeñar su misión. La delegación de Malasia considera que la propuesta de que se nombre un custodio de los bienes de los refugiados de Palestina es conforme al derecho y la práctica internacionales y puede constituir una solución del problema financiero. En todo caso, convendría que la Comisión precisase su posición en la cuestión para que las Naciones Unidas puedan desempeñar su responsabilidad de conformidad con la justicia y con las resoluciones aprobadas. A este respecto, la delegación de Malasia apoyará cualquier propuesta que permita a la Organización cumplir sus solemnes compromisos para con los refugiados de Palestina y asegurar el respeto de su derecho inalienable a vivir libremente en su patria.

22. El Sr. JIDDOU (Mauritania) rinde homenaje al Comisionado General por la claridad de su exposición y por la conciencia con que ha asumido sus delicadas responsabilidades. Da las gracias a los países de asilo por su generosa actitud ante el drama de los refugiados de Palestina. Señala que ha tomado nota con emoción del párrafo 6 del informe del Comisionado General (A/6013), en el que se describe el estado de ánimo de los refugiados, que desean volver a sus hogares de conformidad con las decisiones de las Naciones Unidas. Aprovechando los trastornos que agitaron al mundo durante la segunda guerra mundial, el sionismo y sus aliados montaron una odiosa conspiración contra un pueblo inocente. Para disfrazar su crimen, Israel trató de acreditar la idea del antisemitismo de los árabes, pero el representante de Arabia Saudita (442a. sesión) ha destruido este

mito al demostrar que los inmigrantes judíos de Europa son en su mayoría de origen eslavo.

23. Con este motivo, el representante de Mauritania desea disipar un equívoco. Mauritania no se opondría a un Estado judío si se le hubiese fundado en una tierra legalmente adquirida. Lo que Mauritania condena es la confiscación por una minoría de los bienes de la mayoría, mediante la fuerza y con desprecio de los derechos humanos. Los inmigrantes judíos no pueden pretender más derecho sobre Palestina que los refugiados de Palestina, y una situación de hecho que descansa en un principio injusto no puede constituir un derecho adquirido. Hay frente a frente dos partes, una que exige la aplicación de las resoluciones que la Organización aprobó en la materia; otra que se obstina en no aplicarlas. El deber de los Estados es apoyar las peticiones de los que sufren y reclaman desde hace 17 años el beneficio de un derecho que les ha sido reconocido. Por consiguiente, Mauritania denuncia a Israel con una conciencia tanto más tranquila cuanto que siempre ha condenado la persecución de que fueron objeto los judíos por parte de los nazis. Parece que los sufrimientos que han vivido les han predispuesto al odio, y que después de haber despojado a los refugiados de sus bienes, se disponen a privarles de una ración cuya insuficiencia ha sido reconocida por el Comisionado General, e incluso a hacerles desaparecer como comunidad. La fe que los refugiados siguen teniendo a pesar de todo en las Naciones Unidas no debe quedar defraudada, y su esperanza no debe seguir siendo vana. Israel ha ido más lejos que el Gobierno de Sudáfrica y que el Gobierno minoritario de Rhodesia, ya que no ha vacilado en expulsar a la población indígena.

24. Parece que ciertas Potencias han aprovechado la acción del sionismo para desembarazarse de los judíos perseguidos, que ya no podían convertirse en ciudadanos leales, y para reparar la injusticia cometida con ellos. Es lamentable que la Organización se haya prestado a tal maquinación, que puede poner en peligro la paz. Por consiguiente, la Asamblea General debe declarar sin ambigüedades que los refugiados de Palestina que lo deseen deben ser repatriados sin condiciones ni requisitos previos. Esta es la solución más acorde con la justicia y con los derechos que las Naciones Unidas han reconocido al pueblo de Palestina, y la única que permitiría a la Organización liberarse de una carga financiera que se hace más gravosa cada año. Entretanto, las Naciones Unidas deben prestar toda la asistencia posible a los refugiados y desbaratar las tentativas que se hacen para dispersarlos. Conviene, pues, dotar al Organismo de medios suficientes para permitirle proseguir su obra humanitaria en favor de los refugiados y asegurarles las raciones necesarias. Además, la Comisión debe tener en cuenta las conclusiones que figuran en el párrafo 72 del documento A/SPC/106, presentado por los países de asilo. Por esta razón, el representante de Mauritania apoya firmemente la propuesta de que se renueve el Mandato del Organismo por cinco años, como pide el Comisionado General. Conviene igualmente aprobar la propuesta de que se nombre un custodio de los bienes que los refugiados poseen en Palestina. Estas son las diversas responsabilidades que deben asumir las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que ellas fueron el origen del mal.

25. El Sr. NEKROUF (Marruecos), refiriéndose a la intervención del representante de Irlanda (448a. sesión), desea confirmar y precisar el contexto en que citó en la 445a. sesión, las palabras de Su Santidad el Papa Paulo VI. Recuerda que en la primera parte de su declaración de esa sesión propuso diversas medidas para detener e invertir el proceso de empeoramiento de la situación, ya precaria, de los refugiados. Seguidamente recordó que según el derecho internacional los refugiados conservaban todos sus derechos sobre sus tierras y bienes usurpados por los ocupantes judíos. Después examinó los títulos históricos alegados por Israel para tratar de justificar esa usurpación y demostró que tales alegaciones no tenían ningún fundamento, insistiendo en el carácter colonialista de la empresa sionista. Finalmente, indicó sus temores para el futuro y denunció la doctrina del sionismo, que representa una verdadera amenaza a la paz y la seguridad mundiales. Como la situación se agrava con el tiempo, el Sr. Nekrouf confirmó que las Potencias responsables y las Naciones Unidas debían intervenir cuanto antes para restituir a casi 2 millones de refugiados el ejercicio de sus derechos.

26. Es éste el contexto en el que debe inscribirse el principio enunciado por Su Santidad Paulo VI, de que "las relaciones entre los pueblos deben estar regidas por la razón, por la justicia, por el derecho y por la negociación: no por la fuerza ni por la violencia, ni por la guerra, como tampoco por el temor ni el engaño" (1347a. sesión plenaria). El Sr. Nekrouf recalcó en esta cita el término "negociación", dándole el elevado significado que le confirió su autor. Pero agregó que es evidente que no se pueden negociar los principios sagrados de la propiedad, la dignidad y la soberanía de un pueblo. Si ha de haber negociación, ésta sólo podrá tener lugar en el marco de los principios que han presidido en los últimos decenios la transformación de las relaciones entre las Potencias coloniales y los pueblos antes colonizados. No se trataría de un regateo, sino del resultado de una decisión de los refugiados de Palestina. Sólo una negociación que tenga por objeto la restitución a los habitantes de Palestina de la plenitud de sus derechos y de su soberanía y que permita evitar el recurso legítimo a la fuerza para aplicar el derecho puede merecer la aprobación de todos los hombres de buena voluntad.

27. El Sr. TANNOUS toma la palabra como miembro de una delegación de la Organización de Liberación de Palestina, en conformidad con la decisión tomada por la Comisión el 20 de octubre de 1965, sin que ello implique el reconocimiento de dicha organización. Subraya que las Naciones Unidas se ocupan del problema de Palestina desde hace casi 20 años y que no se ha hecho ningún progreso hacia una solución. ¿Cómo podría ser de otro modo si la Comisión se ha dedicado únicamente a examinar el informe del Comisionado General y a fijar las sumas cotidianas que podrían concederse a los refugiados para impedir que se mueran de hambre? Esta actitud pasiva de las Naciones Unidas equivale a aprobar tácitamente la injusticia de que han sido víctimas los refugiados de Palestina. La Organización estima al parecer que el tiempo ayudará a resolver el problema. Sin embargo, en el caso de Palestina el tiempo es por el contrario

un elemento muy peligroso, como ha subrayado con razón el Comisionado General en la introducción a su informe.

28. Se ha dicho que la Comisión no es una sociedad histórica y que no es competente para emitir un juicio sobre el pasado. El Sr. Tannous no ve por qué la Organización no ha de ser competente para juzgar el problema de Palestina hoy, en tanto que sí lo hizo en 1947. La situación actual no es sino el resultado de los acontecimientos pasados, y no puede aceptarse el pasado como un hecho consumado sin renunciar a todo futuro.

29. Los invasores sionistas no quieren admitir que sus bandas terroristas son responsables del problema de los refugiados de Palestina. En consecuencia, achacan la responsabilidad de la situación actual a los gobiernos árabes, que enviaron tropas a Palestina el 15 de mayo de 1948, como si el éxodo de los refugiados se hubiera iniciado en aquella época. Los sionistas han explicado la huida de los árabes con razones falaces; han dicho, por ejemplo, que los árabes de Palestina abandonaron el país por su propia voluntad, o que sus propios jefes les animaron a abandonar Palestina, o que el éxodo era el resultado de la guerra entre los Estados árabes e Israel. Estas alegaciones han sido objeto de amplia publicidad en la prensa judía y pro judía. Han sido repetidas por los representantes de Israel en cada uno de los períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Han servido de pretexto para negar a los refugiados árabes el derecho a regresar a sus propios hogares. Ahora bien, tales alegaciones son totalmente falsas: los árabes de Palestina fueron expulsados de sus hogares, de sus granjas, de sus lugares de trabajo, de sus mezquitas, de sus iglesias y de sus escuelas. Los métodos empleados por los sionistas fueron similares a los de los nazis. Sería imposible enumerar todas las atrocidades cometidas por los terroristas judíos. La obra del historiador inglés Arnold Toynbee *A Study of History*^{1/} permite conocer la verdad sobre lo que ocurrió del 15 de mayo al 31 de diciembre de 1948, y en particular sobre los crímenes cometidos por los terroristas, sobre las matanzas de hombres, mujeres y niños perpetradas en Deir Yassin y sobre la expulsión deliberada de la población árabe de los distritos conquistados por las fuerzas judías. El Sr. Tannous cita también el bombardeo de dos hoteles de Jerusalén, los ataques

lanzados sobre muchos pueblos, las tentativas de asesinato contra el Alto Comisionado de Palestina y su esposa, el asesinato de Lord Moyne, Ministro de Estado británico, en El Cairo, y el lanzamiento de bombas y explosivos en pueblos y ciudades árabes.

30. La exposición de Arnold Toynbee permite llegar a las siguientes conclusiones: primero, los crímenes cometidos por los judíos sionistas contra los árabes de Palestina son comparables a los crímenes cometidos contra los judíos por los nazis; segundo, estos crímenes provocaron la huida en masa de la población árabe; tercero, el éxodo se inició el 9 de abril de 1948, fecha de la matanza de Deir Yassin, cuando las tropas británicas ocupaban todavía Palestina, y cinco semanas antes de que los soldados árabes entrasen en Palestina; cuarto, después de la marcha de los británicos, las autoridades israelíes procedieron deliberadamente a la expulsión de la población árabe; quinto, los crímenes anteriores al 15 de mayo de 1948 fueron cometidos por bandas terroristas judías; y de los que se perpetraron después de esa fecha es responsable el Estado de Israel. Arnold Toynbee no sólo condena la expulsión de los árabes de Palestina, sino que considera esta expulsión tanto menos excusable cuanto que los judíos, víctimas de tantas persecuciones, hubieran debido aprender la lección de su propia experiencia y abstenerse de imitar a sus perseguidores.

31. Otro valioso testimonio es el de Sir John Bagot Glubb, Comandante de la Legión Árabe de Jordania hasta 1956, en su libro *A Soldier with the Arabs*^{2/}. En dicho libro se demuestra que las atrocidades y matanzas que describe fueron proyectadas con meses y tal vez años de antelación, a fin de provocar el pánico entre la población árabe y obligarla a abandonar sus hogares. Los judíos querían que la población árabe se marchase de Palestina, ya que sabían que su Estado, de conformidad con las recomendaciones de la resolución 181 (II) del 29 de noviembre de 1947 sobre la partición, debía contener tantos árabes como judíos. Asimismo, deseaban apoderarse de sus casas y de sus tierras para permitir la llegada de nuevos inmigrantes judíos.

Debido a una interrupción de la corriente eléctrica, se aplaza para la sesión de la mañana siguiente la continuación de la intervención del Sr. Tannous.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

^{1/} Londres, Oxford University Press, 1954.

^{2/} Londres, Hodder and Stoughton, 1957.